REPUBLICA DE COLOMBIA

U.A.E FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

RESOLUCIÓN No. 405 DE 2026

(11 de junio de 2026)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. FNE-CMA-001-2026

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

En ejercicio de las facultades legales previstas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, Decreto 120 del 2026, la Resolución No. 00001098 del 25 de junio de 2024, y Resolución N° 269 del 16 de febrero de 2026 del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO:

Que el Asesor Técnico, mediante memorando No. 2026241400247073 del 26 de mayo de 2026, solicitó adelantar el trámite para la contratación que tiene por objeto "*Contratar el intermediario de seguros para la gestión y manejo de la contratación de las pólizas del Fondo Nacional de Estupefacientes y la asesoría en la administración, ejecución y manejo del programa de seguros y los riesgos de la Entidad*."

Que la contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones del Fondo Nacional de Estupefacientes para la vigencia 2026.

Que el Fondo Nacional de Estupefacientes para atender dicha solicitud, en razón de la cuantía y el objeto a contratar la presente contratación se efectúa a través Concurso de Méritos Abierto, procedimiento establecido en el Numeral 3, del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que define cuando aplicar esta modalidad, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo señalado en el numeral 3°, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 399 de 2021 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

Que el 27 de mayo de 2026 en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública en el SECOP II.

Que ese mismo día, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron por un término no inferior a cinco (5) días hábiles, los estudios y documentos previos, y el proyecto de Pliego de Condiciones para el proceso FNE-CMA-001-2026, para que los interesados presentar las observaciones que considera pertinentes al mismo.

Que, dentro del cronograma del desarrollo del proceso se estableció como fecha máxima para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones el día 04 de junio de 2025, vencido dicho término se recibieron observaciones en la plataforma del Secop II., las cuales fueron debidamente resueltas y publicadas en la página web del SECOP II.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad expide acto administrativo motivado de carácter general por medio del cual ordena la apertura del proceso de Concurso de méritos abierto No. FNE-CMA-001-2026.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el cual modifica el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, dentro del término de respuesta a las observaciones establecido del contenido de la convocatoria pública No. FNE-CMA-001-2026, se recibieron solicitudes de limitación de la convocatoria a MiPymes, sin embargo, atendiendo la naturaleza particular del proceso, su estructuración la cual no tiene erogación presupuestal y la necesidad de garantizar la mayor concurrencia posible de interesados, la Entidad considera procedente mantener la convocatoria abierta, de manera que puedan participar todos aquellos proponentes que cumplan con las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y de experiencia establecidas en los documentos del proceso, fundamentándose en los principios de libre concurrencia, pluralidad de oferentes, igualdad, selección objetiva, transparencia y responsabilidad que orientan la contratación estatal, por lo cual, no se limita la presente convocatoria y podrá participar cualquier interesado.

Continuación de la Resolución por la cual se da apertura al Proceso de Selección Contractual Concurso de Méritos Abierto No. FNE-CMA-001-2026

Que el estudio previo, los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con el mencionado proceso podrán ser consultados en el SECOP II.

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva, es procedente adelantar este proceso de selección.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del proceso de Selección Contractual por la modalidad de Concurso de Méritos Abierto No. FNE-CMA-001-2026, que tiene por objeto: *"Contratar el intermediario de seguros para la gestión y manejo de la contratación de las pólizas del Fondo Nacional de Estupefacientes y la asesoría en la administración, ejecución y manejo del programa de seguros y los riesgos de la Entidad."*

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso es el siguiente:

ACTUACIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Expedición y publicación del acto que ordena la Apertura, Estudio Previo Definitivo (si aplica), Pliego de Condiciones Definitivo con sus anexos	11/06/2026	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Apertura del proceso. Fecha inicio presentación de propuestas	11/06/2026	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	Desde el 12/06/2026 hasta el 16/06/2026	Los Interesados en formular observaciones deberán enviarlas a través de la plataforma SECOP II.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	18/06/2026	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir Adendas	Hasta el 19/06/2026	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas (Cierre del proceso. Fecha y hora máxima para la presentación de propuestas)	19/06/2026 Hora: 11:00 a.m.	La propuesta deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP II
Verificación de requisitos habilitantes, requerimientos para subsanar o aclaración y calificación de propuestas.	Desde el 22/06/2026 hasta el 23/06/2026	Actuaciones internas de la Entidad.
Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes y calificación de las propuestas	24/06/2026	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y calificación de ofertas **(Este periodo corresponde al traslado del Informe de Evaluación y las propuestas**	Desde el 25/06/2026 hasta el 30/06/2026	Los Interesados en formular observaciones deberán presentarlas a través de la plata- forma SECOP II

para que los proponentes durante este periodo presenten observaciones, aclaraciones, documentos y subsanes de conformidad con lo señalado en el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018)		
Respuesta a las Observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y calificación propuestas	Hasta el 01/07/2026	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.
Expedición del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	Hasta el 02/07/2026	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Suscripción del contrato	03/07/2026	Se suscribe a través de Minuta Electrónica a través de la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Entrega de las garantías de ejecución del contrato y Expedición del Registro presupuestal.	08/07/2026	Se realizará a través de la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato (Aprobación de garantías y demás requisitos de ejecución)	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	Conforme con lo señalado en el pliego de Condiciones

PARÁGRAFO: El presente cronograma se encuentra contenido en la plataforma SECOP II, y en el evento que se requiera su modificación, esta se realizará por Adenda.

ARTÍCULO TERCERO: La consulta del Estudio Previo, el Pliego de Condiciones y el cronograma del proceso, se puede realizar en la plataforma web del SECOP II: http://www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo señalado en los Estudios Previos, lo dispuesto en el Numeral 3, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que define cuando aplicar esta modalidad, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo señalado en el numeral 3°, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 399 de 2021 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia, la modalidad para la selección del contratista será a través de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO.

ARTÍCULO QUINTO: Teniendo en cuenta las características propias del contrato de corretaje de seguros, cuya remuneración se genera a través de las comisiones reconocidas por las compañías aseguradoras y no con cargo al presupuesto de la Entidad, el mismo se celebra por valor de CERO PESOS ($0) y en consecuencia, no se requiere la expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalde la contratación, al no existir erogación de recursos por parte del FNE para la ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEXTO: Al tenor de lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Fondo Nacional de Estupefacientes hace extensiva la invitación de convocatoria a las veedurías ciudadanas que tengan por objeto la vigilancia de la contratación estatal, con el propósito de que, con sujeción a la normatividad vigente, realicen el control social a este proceso de Selección.

Continuación de la Resolución por la cual se da apertura al Proceso de Selección Contractual Concurso de Méritos Abierto No. FNE-CMA-001-2026

ARTÍCULO SEPTIMO: Se ordena publicar la presente resolución en la página web del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá D.C. 11 de junio del 2026.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MILVER ROJAS
Director
U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes

Proyectó: Paola Bustos - Grupo Gestión Contractual.

Revisó: Paola Moreno. - Grupo Gestión Contractual.

Revisó y Aprobó: Henry Rodríguez – Asesor Jurídico